

IECM necesitará recursos extra si Sandra Cuevas es vinculada a proceso

La alcaldesa puede ausentarse de su cargo un máximo de 60 días, de lo contrario se debe nombrar a un líder local interino

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/3/15/iecm-necesitara-recursos-extra-si-sandra-cuevas-es-vinculada-proceso-387316.html>

CINTHYA STETTIN

NACIONAL

15/3/2022 · 18:11 HS

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requerirá recursos extras para la elección extraordinaria en la alcaldía Cuauhtémoc, siempre y cuando, Sandra Cuevas sea vinculada a proceso, el próximo jueves, por los delitos de robo, extorsión y abuso de autoridad.

Así lo señaló en entrevista para El Herald de México, el consejero electoral y presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Bernardo Valle Monroy, quién dijo qué esto hasta ahorita solo es un supuesto.

“Lo primero que tendríamos que esperar es que se de la hipótesis legal y a partir de ahí pues ya haríamos la revisión de lo que implicarían los costos y hablaríamos con las autoridades para poder hacer una elección”, destacó.

Insistió que esto por el momento no se llevaría a cabo, pues ahorita hay una separación del cargo temporal derivado de una medida cautelar.

La alcaldesa asegura que hay una persecución política en su contra

Añadió que en el caso de que ocurriera una ausencia definitiva de un alcalde, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum deberá enviar una terna al Congreso capitalino y ellos eligieran a una figura provisional al frente de la demarcación.

Apuntó que serán los diputados, quienes deberán notificar al IECM de la ausencia definitiva de Cuevas Nieves y de ahí “debemos elaborar la convocatoria de la elección extraordinaria”.

Claudia Sheinbaum rechaza persecución política contra Sandra Cuevas; "todo tiene un origen"

Refirió que en el momento de recibir esta notificación, deberán coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE) para este ejercicio emergente, principalmente, en la capacitación de funcionarios de casilla.

“Esto no es un escenario cercano todavía porque es una ausencia temporal. La ley establece que si no ha cumplido dos años en el cargo se hace la elección extraordinaria”, concluyó.